

Como continuación del Documento de Propuesta Negociadora del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea (SNS-O) en relación con las reivindicaciones planteadas por el Sindicato Médico de Navarra (SMN), ayer tuvo lugar una reunión con el Comité de Huelga en la que el SNS-O amplió y precisó su oferta.

Este documento concreta y amplía la propuesta del SNS-O y contiene los principales aspectos sobre los que el SMN solicitó precisión en la citada reunión:

1.- Respecto a los aspectos retributivos, se precisó lo siguiente:

- El incremento del precio por hora de guardia se concreta en un incremento del 10% del actual.
- El incremento de la compensación por Tutorías a los Residentes se concreta igualmente en un 10%.
- Se añade a la oferta un incremento de las retribuciones básicas, que se vehiculizará a través de un incremento del nivel del Complemento de Destino (CD). Este se aplicará a todos los Facultativos Sanitarios. Dada la normativa que rige este complemento y dado que el nivel de partida es diferente en los diversos puestos, el incremento no será igual para todos, pero se situará en torno a los 400 €/mes.

2.- Respecto a la exclusividad, se precisó lo siguiente

- Se propone suprimir el régimen de exclusividad sin merma retributiva a todo el personal facultativo sanitario, a excepción de las Jefaturas de mayor nivel, tanto en Atención Primaria como en Hospitales y en Salud Mental. Esta medida requiere una modificación legislativa que el Departamento de Salud solicitará a los Grupos Parlamentarios, teniendo en cuenta que no queda tiempo hábil en esta legislatura para aprobar un Proyecto de Ley por parte del Gobierno, que pueda ser aprobado por el Parlamento en este mismo período.
- En el supuesto de que esta supresión fuese aprobada, se ofrece un Complemento adicional retributivo a los Jefes Asistenciales no afectados por la modificación, que se concretará igualmente en una reasignación del nivel del CD. El incremento, igualmente variable, rondará los 300 €/mes.

3.- Respecto a los problemas de sobrecarga en la Atención Primaria, se precisó que

- Habrá autonomía de gestión de las Zonas Básicas de Salud, dentro de unas reglas.
- En todo caso existirá un máximo acordado de 32 consultas/día por facultativo. Las consultas presenciales, se citarán en agenda en base a 12 minutos.

Los incrementos retributivos serán efectivos, previo acuerdo entre las partes, desde que el SNS-O tenga la habilitación legal necesaria y el presupuesto correspondiente. El compromiso del SNS-O es de trabajar para que sean efectivos con efecto retroactivo al 1º

de enero de 2023, salvo el incremento retributivo básico que tendría efectos el 1º de julio de 2023.

En cuanto a la exclusividad, sería efectiva desde que se produzca la modificación legislativa en el tramo final de esta legislatura. El incremento retributivo adicional para las Jefaturas, condicionado a la retirada efectiva de la exclusividad, sería efectivo igualmente desde el 1º de julio de 2023.

Los aspectos relativos a la sobrecarga se implementarían con carácter inmediato, tras acordar los puntos esenciales en cuestión. En todo caso, serían antes del 30 de junio de 2023.

Por otra parte, el SNS-O plantea que estas mejoras retributivas deben de ir acompañadas de un compromiso de colaboración que permita la mejora del funcionamiento del sistema sanitario basado en cuatro aspectos básicos:

1. Revisión de la Productividad por atención a pacientes de otros cupos en las ZBS.
2. Revisión de la actividad ordinaria en Jornada de Tarde.
3. Estudio de los Incentivos ligados a Evaluación del Desempeño en relación con los Objetivos acordados y la Prioridades asignadas a los EAP, Servicios Hospitalarios y similares.
4. Revisión del sistema de control de la Actividad Extraordinaria, incluidas las Guardias y los Pases de Visita.

Pamplona, 27 de enero de 2023

Como continuación del Documento de Propuesta Negociadora del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea (SNS-O) en relación con las reivindicaciones planteadas por el Sindicato Médico de Navarra (SMN), ayer tuvo lugar una reunión con el Comité de Huelga en la que el SNS-O amplió y precisó su oferta.

Este documento concreta y amplía la propuesta del SNS-O y contiene los principales aspectos sobre los que el SMN solicitó precisión en la citada reunión:

1.- Respecto a los aspectos retributivos, se precisó lo siguiente:

- El incremento del precio por hora de guardia se concreta en un incremento del 10% del actual.
- El incremento de la compensación por Tutorías a los Residentes se concreta igualmente en un 10%.
- Se añade a la oferta un incremento de las retribuciones básicas, que se vehiculizará a través de un incremento del nivel del Complemento de Destino (CD). Este se aplicará a todos los Facultativos Sanitarios. Dada la normativa que rige este complemento y dado que el nivel de partida es diferente en los diversos puestos, el incremento no será igual para todos, pero se situará en torno a los 400 €/mes.

2.- Respecto a la exclusividad, se precisó lo siguiente

- Se propone suprimir el régimen de exclusividad sin merma retributiva a todo el personal facultativo sanitario, a excepción de las Jefaturas de mayor nivel, tanto en Atención Primaria como en Hospitales y en Salud Mental. Esta medida requiere una modificación legislativa que el Departamento de Salud solicitará a los Grupos Parlamentarios, teniendo en cuenta que no queda tiempo hábil en esta legislatura para aprobar un Proyecto de Ley por parte del Gobierno, que pueda ser aprobado por el Parlamento en este mismo período.
- En el supuesto de que esta supresión fuese aprobada, se ofrece un Complemento adicional retributivo a los Jefes Asistenciales no afectados por la modificación, que se concretará igualmente en una reasignación del nivel del CD. El incremento, igualmente variable, rondará los 300 €/mes.

3.- Respecto a los problemas de sobrecarga en la Atención Primaria, se precisó que

- Habrá autonomía de gestión de las Zonas Básicas de Salud, dentro de unas reglas.
- En todo caso existirá un máximo acordado de 32 consultas/día por facultativo. Las consultas presenciales, se citarán en agenda en base a 12 minutos.

Los incrementos retributivos serán efectivos, previo acuerdo entre las partes, desde que el SNS-O tenga la habilitación legal necesaria y el presupuesto correspondiente. El compromiso del SNS-O es de trabajar para que sean efectivos con efecto retroactivo al 1º

de enero de 2023, salvo el incremento retributivo básico que tendría efectos el 1º de julio de 2023.

En cuanto a la exclusividad, sería efectiva desde que se produzca la modificación legislativa en el tramo final de esta legislatura. El incremento retributivo adicional para las Jefaturas, condicionado a la retirada efectiva de la exclusividad, sería efectivo igualmente desde el 1º de julio de 2023.

Los aspectos relativos a la sobrecarga se implementarían con carácter inmediato, tras acordar los puntos esenciales en cuestión. En todo caso, serían antes del 30 de junio de 2023.

Por otra parte, el SNS-O plantea que estas mejoras retributivas deben de ir acompañadas de un compromiso de colaboración que permita la mejora del funcionamiento del sistema sanitario basado en cuatro aspectos básicos:

1. Revisión de la Productividad por atención a pacientes de otros cupos en las ZBS.
2. Revisión de la actividad ordinaria en Jornada de Tarde.
3. Estudio de los Incentivos ligados a Evaluación del Desempeño en relación con los Objetivos acordados y la Prioridades asignadas a los EAP, Servicios Hospitalarios y similares.
4. Revisión del sistema de control de la Actividad Extraordinaria, incluidas las Guardias y los Pases de Visita.

Pamplona, 27 de enero de 2023